

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

NORMAS DE USO PARA LAS/OS USUARIAS/OS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PÚBLICO EN GENERAL

Como en todo recinto deportivo, existen unas normas de uso que deben ser respetadas **sin excepciones** por todas/os las/os usuarias/os. En este caso que nos ocupa, se trata del Polideportivo Municipal.

Con esto, lo que se pretende es garantizar la calidad en las actividades deportivas programadas y crear un buen ambiente de convivencia entre todas/os las/os usuarias/os que utilizan dicho recinto.

Les recordamos las normas generales:

- 1) A la pista solo podrán acceder las/os usuarias/os inscritas/os en las distintas modalidades deportivas. Cuando se trate de menores de edad, las familias las/os acompañarán hasta la entrada de la pista y la/el deportista se dirigirá sola/o hacia su respectivo espacio donde se desarrolla su actividad, no permitiendo la presencia de familiares.

Las/os deportistas no podrán acceder a la pista ni a la actividad hasta que el grupo anterior haya abandonado su espacio deportivo; así se evitarán aglomeraciones y molestias en las otras actividades que se desarrollan.

- 2) Una vez finalizada la clase, serán las/os alumnas/os las/os que deberán abandonar la pista solas/os, para que los grupos siguientes puedan entrar a desarrollar la actividad.

En el caso de los menores de edad, la/el monitora/or las/es acompañarán hasta el hall del recinto y allí serán recogidas/os por los familiares.

- 3) En la pista no se permite cambiarse de ropa a los deportistas. Para ello, están disponibles los vestuarios, donde sí podrán acceder los familiares de las/os usuarias/os que lo necesiten.
- 4) No está permitido comer y beber dentro de la pista.
- 5) Se permite la presencia en las gradas de los familiares y amigas/os de las/os alumnas/os.
- 6) Está reservado el derecho de admisión; no se permitirán los malos comportamientos que se produzcan en la grada. En caso de reincidencia por alguna/algún usuario/a, se le prohibirá la entrada al recinto.
- 7) No están permitidas las observaciones desde la grada a las/os alumnas/os de aspectos técnicos o tácticos, durante el desarrollo de las actividades. Esto provoca que las/os niñas/os estén más pendientes de la grada que de sus propias/os monitoras/es.
- 8) Para tratar cualquier tema con las/os monitoras/es, se realizará a la finalización de la clase y será fuera de la pista polideportiva, realizándose a la mayor brevedad posible para no retrasar el comienzo de las otras clases.
- 9) Por razones de programación de eventos o de aforo de la instalación se podrá limitar el acceso de las personas usuarias
- 10) El Ayuntamiento NO se hace responsable de los objetos personales o material deportivo que se extravíen o se deterioren en sus instalaciones.
- 11) Se podrá hacer uso de las instalaciones deportivas municipales los días y horas fijadas para las mismas por el órgano competente.
- 12) **Queda prohibido en los espacios deportivos, espacios complementarios y auxiliares:**
 - a) La introducción y exhibición de pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que impliquen una incitación a la violencia, xenofobia o racismo.
 - b) La introducción de toda clase de armas, bengalas e instrumentos arrojados que puedan poner en peligro la integridad de las personas.



- c) La introducción en el recinto de bebidas alcohólicas y envases de cristal.
 - d) Fumar.
 - e) El acceso bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias análogas.
 - f) El consumo de estupefacientes o sustancias análogas.
 - g) Manipular o tocar los mecanismos del cuadro de luces, materiales u otros que sean de uso exclusivo del personal de mantenimiento.
 - h) El trato incorrecto hacia otras/os usuarias/os de las actividades deportivas, espectadoras/es, monitoras/es, juezas/ces, árbitras/os o empleadas/os que se encuentren en la instalación.
 - i) Causar daños leves o graves de forma voluntaria al material o al mobiliario con los que está dotada la instalación.
 - j) Acceder con animales a las instalaciones, excepto en los casos previstos legalmente.
 - k) Realizar reportajes fotográficos o de vídeo, sin autorización expresa.
 - l) Con carácter general el Ayuntamiento no será responsable de las lesiones que pueda sufrir la/el usuaria/o, salvo aquello que sean usuarias/os de actividades regladas.
- 13) El Ayuntamiento queda excluido de toda responsabilidad por el mal uso del polideportivo municipal y por el incumplimiento de las citadas normas.**